



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 026 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

JUEVES 2 DE ABRIL DEL 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h15 del 2 de abril del 2020, conforme la convocatoria de 30 de marzo del 2020 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Microsoft Teams", la sesión No. 026 - ordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Eduardo del Pozo, Luis Reina, Soledad Benítez, Omar Cevallos y Marco Collaguazo de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	5	0

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Andrea Navarro, Mauricio Larrea y Nathaly Ortiz delegados del EPMMOP, Henry Vilatuña delegado de Secretaria de Movilidad, Edgar Lascano Director Metropolitano Financiero, Fernando Rojas Yerovi Delegado de Procuraduría Metropolitana, Andrea Ruiz y Mauricio Rodríguez Herrera delegados de la Dirección Metropolitana Tributaria, Patricio Salazar Rivera técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, Hillary Herrera gestión de comisiones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Como invitados asisten: Gonzalo Lascano Asesor del Despacho de la Concejala Mónica Sandoval

El abogado Samuel Byun, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:



1.- Continuación de la discusión del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva”; y, resolución al respecto.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, aprueba el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Continuación de la discusión del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva”; y, resolución al respecto.

Interviene Andrea Navarro y Mauricio Larrea delegados del EPMMOP; quien expone sobre las observaciones que se acogieron del borrador del proyecto de ordenanza con relación a los requisitos en el tema de peajes, sobre las tarifas diferenciadas y sobre cuáles son los usuarios frecuentes que transitan por la Ruta Viva.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) como Anexo 1).

Al concluir el Presidente de la comisión, el concejal Eduardo del Pozo; solicita que los delegados de las Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana Tributaria y la Secretaria de Movilidad se reúnan con el fin de analizar el planteamiento si es “tasa” o



“contribución”, tal como consta en el informe jurídico y que estas sesiones sean encabezadas por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP).

El presidente de la comisión, concejal Eduardo del Pozo, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 12h11.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	5	0

Para constancia, firma el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejal Eduardo del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	5	0

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCPF	2020-04-03	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-04-03	

ANEXO 1

QUITO
grande otra vez

EPMMOP
MOVILIDAD Y OBRAS
 *grande otra vez*



Implementación de Peajes RUTA VIVA

ÍNDICE

1. BORRADOR DE ORDENANZA ACTUALIZADO

- Requisitos de sistemas de peajes
- Tarifas diferenciadas
- Definición usuarios frecuentes

2. PROCESO DE SOCIALIZACIÓN

BORRADOR DE ORDENANZA

Puntos incluidos	Artículos
1. Eliminar el segundo párrafo del artículo 5 acerca de la revisión semestral de la tasa	El valor máximo de la tasa será revisado semestralmente por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMMOP o quien hiciere sus veces; y, su aprobación, en caso de determinarse la necesidad de aumentarla, la conocerá y resolverá el Concejo Metropolitano en virtud de sus competencias legales, con el sustento técnico que presente la EPMMOP o quien hiciere sus veces, respecto de los costos de inversión, operación, mantenimiento y realización de obras adicionales de rehabilitación vial de la infraestructura vial Ruta Viva.
2. Parte de la recaudación deberá ser destinada para realizar obras en la zona de influencia 3. Incluir estaciones de servicios de grúa y ambulancias de acuerdo a lo que establece la normativa nacional	Art. ... (2). - Peaje por utilización de la Ruta Viva. - Los conductores de vehículos que para su traslado deban utilizar la infraestructura vial Ruta Viva, pagarán una tasa correspondiente a peaje, que será destinada al pago de los costos de inversión, operación, mantenimiento y realización de obras adicionales de rehabilitación vial de la infraestructura vial Ruta Viva, y obras complementarias en los barrios y parroquias aledañas. Adicionalmente, se cumplirá con la normativa correspondiente respecto a la implementación de sistemas de peajes. Para cumplir con lo mencionado, se deberá considerar lo que establece el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre.
4. Los usuarios pagarán por los kilómetros <u>efectivamente</u> recorridos	Art. ... (3). - Hecho Generador. - El uso de la infraestructura vial denominada Ruta Viva, que abarca sus siete entradas y salidas, en el tramo comprendido desde la Av. Simón Bolívar hasta la parroquia rural Puenbo, se considerará el pago por los kilómetros efectivamente recorridos por el usuario.
5. Incluir la estándares mínimos de la tecnología a implementarse	Art. ... (7) Tecnología. – La tecnología a implementarse deberá permitir el cobro justo a los usuarios, es decir se cobrará en función de los kilómetros efectivamente recorridos. Se fija un valor máximo de \$ 0,05 (CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por kilómetro para vehículos livianos; \$0,10 (DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por kilómetro, para buses y camiones de dos ejes; y \$ 0,15 (QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por kilómetro.

BORRADOR DE ORDENANZA

Observaciones	Artículos
6. Incluir tarifas diferenciadas para tercera edad, discapacitados, tecnologías eco-eficientes y usuarios frecuentes	<p>Art. ... (9) Rebajas.- Se establece una reducción de hasta el 50% de la tasa establecida, para personas de la tercera edad, personas con discapacidad y vehículos con tecnologías eco-eficientes.</p> <p>Para el caso de usuarios que por razones socioeconómicas se ubiquen en las zonas de influencia de la vía, la EPMMOP fijará un descuento por “usuario frecuente” del 10% de la tasa, de acuerdo a lo que establece la Disposición Transitoria Segunda de esta Ordenanza, considerando el número de cruces en un periodo de tiempo determinado, siempre y cuando el usuario cuente con un mecanismo electrónico de pago (TAG activo).</p>
7. Incluir la obligatoriedad de crear un fideicomiso para la administración de los ingresos	<p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>SEGUNDA. – Los ingresos generados por el cobro de la tasa prevista en la presente Ordenanza Metropolitana, se destinarán a un fideicomiso que priorizará el pago de los créditos de la construcción de la Ruta Viva.</p>
8. Parte de la recaudación deberá ser destinada para realizar obras en la zona de influencia.	<p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS:</p> <p>PRIMERA. - Se dispone que en el plazo de 90 días la EPMMOP emita un informe que contenga las actividades como servicios y obras complementarias que dentro de sus competencias se pueda implementar a futuro en temas de infraestructura, movilidad, riego, conectividad, entre otros, en los barrios y parroquias aledaños a la Ruta Viva.</p>
9. Incluir tarifas diferenciadas a usuarios frecuentes	<p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS:</p> <p>SEGUNDA. - Se dispone que, en el plazo de 90 días contados a partir del inicio de cobro de la tasa, en base a un estudio técnico realizado por la EPMMOP, se establezca una metodología que defina los criterios para la aplicación de rebajas a usuarios frecuentes. El cumplimiento de dichos criterios será revisado anualmente por la EPMMOP.</p>

PRINCIPALES ACUERDOS SOCIALIZACIÓN

CRONOGRAMA

DÍA	GAD PARROQUIAL	PRESIDENTE	HORA DE LA VIDEOCONFERENCIA	
			10: 00 AM	15:00 PM
MARTES 31/03/2020	Puembo	Patricio Carrera	x	
	Pifo	Ángel Vega		x
MIÉRCOLES 01/04/2020	Cumbayá	Sonia Chuquimarca	x	
	Quinche	Rosa Simbaña		x
JUEVES 02/04/2020	Yaruqui	Patricia Osorio		X
VIERNES 03/04/2020	Checa	Santiago Duque	x	
	Tababela	Cesar Herrera		x
LUNES 06/04/2020	Tumbaco	Lorena Brito	x	

PRINCIPALES ACUERDOS

1. Constitución de un fideicomiso para la distribución equitativa de recursos que se destinarán a la ejecución de obras priorizadas en la zona de influencia.
2. En un plazo de 60 días, la EPMMOP recibirá propuestas de los GADs parroquiales de la zona de influencia, que servirán como insumo para elaborar la metodología de definición de “usuarios frecuentes”.
3. En los próximos 30 días la EPMMOP recibirá requerimientos de obras complementarias de cada parroquia, mismas que serán priorizadas.

ACTA DE REUNION VIRTUAL

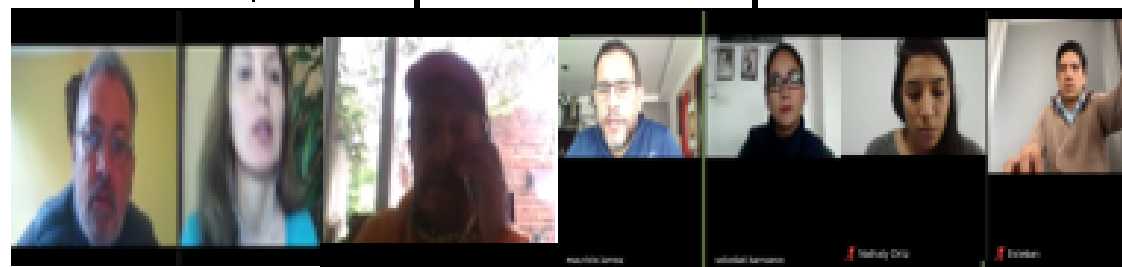


ASUNTO: **IAZACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PEAJE DE LA RUTA**

FECHA: **31/07/2020** HORA: **10:00** MEDIO DIGITAL: **ZOOM**

PARTICIPANTES

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
Mauricio Rosales	EPHHOP	GERENTE GENERAL
Patricia Carrera	GAD PUEMBO	PRESIDENTE
Mauricio Larrea	EPHHOP	GERENTE COMERCIAL
Malaq Oñila	EPHHOP	DIRECTORA PROMOCIÓN SERVICIOS
Esteban Dejar	EPHHOP	DIRECTOR PROYECTOS PUBLICO PRIVADOS
Soledad Barrera	EPHHOP	DIRECTORA DE PEAJES
Violet Cardona	EPHHOP	COORDINADOR
Alejandro Villanar	EPHHOP	ESPECIALISTA
Paola Carrillo	EPHHOP	ESPECIALISTA
Violet Cerezo	EPHHOP	COORDINADOR



DESARROLLO

En la reunión de socialización del Peaje de la Ruta Viva, se expuso ante los dirigentes de Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia PUEMBO la presentación preparada por las Gerencias Comercial y de Tarifas de la EPHHOP, misma que incluye a siguiente información:

1. Generalidades de la Ordenanza 131.
2. Situación Actual de la Ruta.
3. Estructura de Costo de peaje y tarifas diferenciadas.
4. Resultados de la consulta sobre costos de peaje.
5. Intervenciones realizadas en zona de influencia.
6. Trazado e implementación.

REQUERIMIENTOS / COMPROMISOS

Se resalta que se analizaron los requerimientos iniciales del representante del GAD de PUEMBO en relación a otros quejidos por concepto de colaboración con el área de influencia, entre los principales:

1. Considerar la efectividad del parlante de ruta para disminuir fricción vial.
2. Traslado de la información para el área de influencia.
3. Intervención a la reforma que afecta de ingresos Puntos.
4. Traslado al área de influencia Ruta Viva zona de la Reforma Grandifina.
5. Intervención de la "Estructura Puntos" para desdoblamiento ingresos principal.
6. Reunión mensual para revisar cualquier intervención en la Provincia.